



NACIONAL



DISPOSICIÓN 418/2020
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S.G.A.)

Publíquense en el Boletín Oficial las disposiciones de la N° 381/2020; N° 382/2020; N° 402/2020 y N° 403/2020.

Del: 20/08/2020; Boletín Oficial 24/08/2020.

VISTO el Expediente EX-2020-47404589-APN-SSGA#MS, las Disposiciones DI-2020-[381](#)-APN-SSGA#MS y DI-2020-[382](#)-APN-SSGA#MS de fecha 23 de junio de 2020, las Disposiciones DI-2020-[402](#)-APN-SSGA#MS y DI-2020-[403](#)-APN-SSGA#MS de fecha 16 de julio de 2020 de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y
CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposiciones referidas en el visto se autorizó el pago de facturas presentadas por Aerolíneas Argentinas S.A., con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái (China) hasta Ezeiza (BA) correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado al personal de salud abocado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la República Popular de China en condiciones FOB Shanghái.

Que en cumplimiento del principio fundamental de la publicidad de los actos de gobierno en el ámbito de las contrataciones que desarrolla el Estado resulta necesario proceder a la publicación de las Disposiciones referidas.

Que, asimismo, ello encuentra sustento en las “Recomendaciones para Fortalecer la Integridad y Transparencia en Contrataciones Públicas celebradas en el marco de la Emergencia por COVID-19”, aprobadas por Resolución de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN N° 5/2020 (RESOL-2020-5-APN-OA#PTE), que en su apartado 5.a) señala: “Publicar la información referida a las contrataciones tramitadas en el marco del régimen de emergencia y a los informes de auditoría que se realicen sobre estas resulta de capital relevancia para garantizar la integridad y transparencia de estos procedimientos”.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decretos [50/2019](#).

Por ello,

El Subsecretario de Gestión Administrativa dispone:

Artículo 1°.- Publíquense en el Boletín Oficial las disposiciones de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO SALUD N° DI-2020-381-APN-SSGA#MS y N° DI-2020-382-APN-SSGA#MS de fecha 23 de junio de 2020 y N° DI-2020-402-APN-SSGA#MS y N° DI-2020-403-APN-SSGA#MS de fecha 16 de julio de 2020.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mauricio Alberto Monsalvo

